

Acreditado por Despachos Referentes

# OPERACIONES SOCIETARIAS Y CONTABILIZACION

*Sector Administración de Empresas*



Plan formación 2025/2026  
Centro de Enseñanzas Empresariales  
Modalidad Clases en Directo



C/Marques de Estella, 15  
29670 San Pedro Alcántara  
Málaga  
Tfn.952782877-692396415  
[www.informaticatron.es](http://www.informaticatron.es)  
[info@informaticatron.es](mailto:info@informaticatron.es)

Desde 1987... al servicio de la Formación Empresarial

## CURSO OPERACIONES SOCIETARIAS. CONTABILIZACION

**CENTRO:** Centro de Formación Empresarial TRON

**ACREDITA:** Despachos Referentes

**INTRODUCCIÓN:** Preparación profesional en asuntos relativos al mundo societario, creación, fusiones, escisiones, compraventas y otras operaciones empresariales. Aprenderás tanto los aspectos mercantiles como los contables y fiscales, con un enfoque práctico que te permitirá asesorar o tomar decisiones estratégicas en un entorno complejo. Esta formación te proporciona las herramientas esenciales para analizar, ejecutar y liderar operaciones societarias, entendiendo a fondo las normativas y el impacto fiscal de cada acción.

**OBJETIVOS:** El alumno al terminar el curso será capaz de:

Características generales de las

Sociedades Limitadas y Anónimas

Normativa contable, fiscal y mercantil.

Fusiones, escisiones y demás operaciones de reestructuración  
Empresarial

Contabilización de estas operaciones.

Estudiar los principios contables y su aplicación al cierre.

Operaciones reguladas en la LIS: fusión, escisión, canje de valores y  
aportaciones no dinerarias

Juntas de accionistas.

Conflictos entre socio

**DIRIGIDO A:**

A todas aquellas personas que quieran adquirir conocimientos sobre esta materia, bien por el mero placer de ampliar el marco de sus saberes, bien porque profesionalmente se dedican o piensan dedicarse al asesoramiento contable y fiscal de empresas o se encuentren dentro de un departamento de administración de una empresa

Pequeñas y medianas empresas que deseen gestionar las operaciones societarias de manera profesional.

Asesorías y Gestorías

Gerentes de empresas, responsables de las áreas contable, fiscal de análisis y gestión, directores económico-financieros, asesores fiscales y contables, auditores, y, en general, a todos aquellos profesionales del sector empresarial y económico que deseen completar su formación

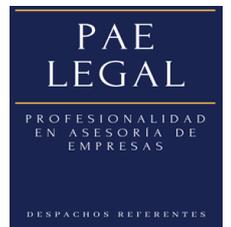
En cualquiera de dichos casos no se requiere partir de unos requisitos previos; toda persona que posea una cultura general puede afrontar el estudio de nuestro curso sin que se le presenten especiales dificultades

**METODOLOGIA:**

Clases en Directo, con explicaciones claras y directas, el alumno en todo momento debe de seguir al profesor, evitamos la soledad del alumno en la formación a distancia, de esta forma permitirá al alumno ir asimilando los conocimientos que se impartan, para poder llevarlos a la práctica mediante supuestos basados en casos reales de situaciones que se pueden ir dando en el día a día de la empresa. Al tiempo que se va dotando al alumno de esta formación, se va a llevar a cabo una aplicación de la misma mediante programa informático. Al alumno se le hará entrega de documentación real que se utiliza en el mundo empresarial con la finalidad de que se vaya familiarizando con este tipo de documento. Se utilizarán los medios audiovisuales, (profesor permanente), mediante clases en directo a través de una plataforma. Campus con todas las lecciones grabadas y pdf explicativos de acceso desde el primer día.

Se realizarán diferentes ejemplos de los temas tratados, con el objeto de que el alumno pueda resolver cualquier situación que le pueda surgir en el trabajo diario.

Se usarán diversas Hojas de Cálculos donde se realizarán las operaciones aprendidas durante el curso.



- CODIGO:** OP20102025
- DURACIÓN:** 9 clases en directo de 18:30 a 20:30 horas, a partir del día 20 de octubre, los lunes, martes miércoles, después el campus estará abierto durante 3 meses, para que continúe con los temas, repaso y realización de todos los ejercicios, contando con el apoyo ya mediante mail del profesorado.
- COMIENZO** 20/10/2025
- CLASES** Lunes, Martes y Miércoles de 18:30 a 20:30 a través de la plataforma con clases en directo. Una vez que se imparten las clases en directo, estas permanecen en el campus a disposición del alumno por si necesita repasarla o volver a estudiarla.
- COSTE:** 350 €
- Antiguos alumnos 25% Dto.** Código **OP20102025**
- BANCO:** SOLBANK / C.C.C: ES72 0081 0600 7900 0118 2323 / **BIC:** BSAB ESBB  
**(Indique nombre del alumno en la transferencia)**

Una vez terminadas las clases en directo el alumno tendrá abierto el campus con las clases grabadas y los pdf, así como los ejercicios durante 3 meses.

**Extractos de los manuales**

**SIMULTANEAS**

Operaciones Societarias—Constitución Sociedad

**SIMULTANEAT**

Se procede a constituir una Sociedad Anónima de forma simultánea, TRON S.A., con las siguientes características:

Capital	1.500.000,00-€	100.000x15	
Acciones	100.000		
Valor-Acción	15,00-€		

El desembolso se ha acordado que en el momento de la constitución el mínimo legal exigido, 25%, a los 4 meses otro 25% y a los 8 meses el 50% restante

<b>Desembolso</b>			
Constitución	25%	375.000,00-€	1500000x25%
4-meses	25%	375.000,00-€	1500000x25%
8-meses	50%	750.000,00-€	1500000x50%

Los gastos han sido los siguientes:

<b>Gastos</b>	
Escritura	2.000,00-€
Registro-Mercantil	1.800,00-€

**Emisión de acciones**

1.500.000,00-€	(190)	Acciones o participaciones emitidas	100.000 x 15-€ = 1.500.000,00-€	Capital emitido pendiente de inscripción	(194)	1.500.000,00-€
----------------	-------	-------------------------------------	---------------------------------	--	-------	----------------

Suscripción de las acciones y desembolso del 25% mínimo legal exigido.

**LIMITADAS**

Operaciones Societarias—Constitución Sociedad

**SOCIEDAD LIMITADA**

**EJEMPLO-11**

**BANCO SAN PEDRO**

BANCO SAN PEDRO, S.A. Sucursal 4300 - San Pedro Alcántara y en su nombre D. Alfredo Perla Trigueros, con DNI N° 34267987N, en calidad de Apoderado.

**CERTIFICA**

Que a día Uno de Junio de Dos Mil Trece, a efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del R.D. Legislativo 1/2010 de Dos de Julio, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital y en el artículo 189 del Reglamento de Registro Mercantil aprobado por RD 1784/1996 de 19 de Julio, en esta Oficina y en la cuenta N° 52004300670000003300 ha sido ingresada la cantidad de **15.000 euros** por D. Juan Canca Herrera con DNI N°25369365C, **7.500 euros** por D. Fernando Jiménez Robles con DNI N°36258474D, y **7.500 euros** por D° Saray Gómez Lara con DNI N°25986958V, para la constitución de la Sociedad **ELECTROMAYOR, SOCIEDAD LIMITADA**, en concepto de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD / APORTACION DE CAPITAL**.

Y para que así conste, a los efectos que fueren oportunos, se expide el presente certificado en San Pedro Alcántara el día 1 de Junio de 2013.

Banco Sanpedro  
 Por Poder

NOTA: Este certificado tendrá una vigencia de 2 meses.

Asientos a realizar

30.000,00	(572.1)	Banco	Juan-Canca-Herrera	(100.1)	15.000,00
x	x	"	Saray-Gómez-Lara	(100.2)	7.500,00
x	x	"	Fernando-Jiménez-Robles	(100.3)	7.500,00
Asiento a realizar por la Constitución de la Sociedad					

## CONTABILIDAD FUNDACION SIMULTANEA CON APORTACION NO DINERARIA

del momento en que se hubiera realizado la aportación. Los socios cuyas aportaciones no dinerarias sean sometidas a valoración pericial conforme a lo previsto para las sociedades anónimas quedan excluidos de la responsabilidad solidaria.

### CONTABILIDAD FUNDACION SIMULTANEA CON APORTACION NO DINERARIA

Se procede a constituir una Sociedad Anónima de forma simultánea, TRON S.A., con las siguientes características:

Capital		3.000.000,00-€	100.000x30€
Acciones	100.000		
Valor Acción	30,00-€		
Aportación No-Dineraria			
Maquinaria		700.000,00-€	

El desembolso se ha acordado que en el momento de la constitución el mínimo legal exigido, 25%, a los 4 meses otro 25% y a los 8 meses el 50% restante.

Desembolso Dinerario y No-Dinerario			
Constitución	25%	750.000,00-€	150.000x50%
4 meses	25%	750.000,00-€	150.000x50%
8 meses	50%	1.500.000,00-€	150.000x50%

Los gastos han sido los siguientes:

Gastos	
Escritura	2.000,00-€
Registro Mercantil	1.800,00-€

## PACTOS DE SOCIOS

### CONTENIDO PACTO DE SOCIOS

1. Regular temas relacionados con la Junta General y con el órgano de administración de la sociedad.

- Forma de convocatoria.
- Frecuencia de convocatoria.
- Forma de celebración de las reuniones.
- Facultad de invitar a terceros asistentes (asesores, por ejemplo)...
- Mayorías para adoptar los acuerdos.
- La composición del órgano de administración.
- Derecho a designar a los miembros por parte de los socios.
- Distribución de los cargos en el propio Consejo de Administración. E.T.
- Derecho de los socios a designar un observador con voz pero sin voto.

Una cláusula muy frecuente es la que regula que determinados socios tendrán derecho a nombrar a un miembro del Consejo de Administración. Otra es regular cuestiones relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, como el alcance de los poderes que se otorgarán a los socios encargados de la gestión.

2. La regulación de la entrada y salida de socios en el negocio: Las partes pueden establecer las condiciones para poder vender o comprar participaciones o acciones de la sociedad. En concreto, se podrán incluir, entre otras, cláusulas de "drag along" (derecho de arrastre) por la cual si los socios mayoritarios deciden vender sus acciones, los socios minoritarios quedarán obligados a vender sus participaciones o acciones; cláusulas de "tag along" (derecho de venta conjunta) por la cual cualquier oferta de un inversor sobre las acciones de los socios se deberá comunicar a los demás socios, los cuales se podrán adherir a la oferta y vender sus acciones o participaciones; o cláusulas de "lock up" (cláusula de permanencia) por la cual se evita la salida de los socios fundadores del negocio, por ejemplo, los socios creadores de la invención clave del negocio, estableciendo un periodo en el que no pueden vender sus acciones o participaciones.

Operaciones Societarias

## PROCEDIMIENTOS

### PROCEDIMIENTO

1. → Revisar los estatutos sociales para verificar la existencia y tipos de restricciones a la libre transmisión de las acciones o participaciones.¶
2. → Negociación entre las partes para determinar el precio, método de pago y demás condiciones de la compraventa.¶
3. → Formalización de la compraventa mediante el otorgamiento de escritura pública. El Notario, por medio de su control de legalidad, garantiza que la transacción cumple con todos los requisitos legales y que ambas partes comprenden las implicaciones de la operación. De este modo el otorgamiento de la escritura pública proporciona seguridad jurídica a la operación y protege los intereses de ambas partes.¶
4. → Inscripción en el Libro Registro de Socios, en el Libro Registro de Accionistas. En las sociedades limitadas la transmisión de las participaciones debe inscribirse en el Libro Registro de Socios de la sociedad. Y es que sólo quienes consten inscritos en él podrán ser reconocidos y ejercer sus derechos como socios. Por otro lado, en las sociedades anónimas la transmisión de acciones se refleja en el Libro Registro de Accionistas de la sociedad. En este caso, si las acciones están representadas por títulos nominativos, la inscripción en el libro servirá como prueba de la transmisión. En sociedades anónimas cotizadas, si las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, la transmisión debe registrarse en el sistema correspondiente, lo que garantiza la validez de la operación en el mercado de valores.¶

## AMPLIACIÓN DE CAPITAL

### • EJEMPLO-31

La sociedad TRON, acuerda realizar una ampliación de capital, en las siguientes condiciones:¶

¶

Se emiten 40.000 acciones a un valor nominal de 12,00-€ de estas acciones, 30.000 será mediante aportaciones dinerarias al 75% y 10.000 mediante entrega de diversos locales también desembolsando el 75%¶

¶

Acciones	40.000	¶	¶
Emisión	12,00-€	¶	¶
Desembolsado	75%	¶	¶
Aportación dineraria	30.000	360.000,00-€	¶
Aportación no dineraria- Locales	10.000	120.000,00-€	¶

¶

Emisión de acciones					
480.000,00-€ (190)	Acciones o participaciones emitidas	Capital emitido pendiente de inscripción	(194)	480.000,00-€	¶
	40.000X12,00-€			¶	¶

¶

Suscripción y el desembolso					
90.000,00-€ (211)	Construcciones	Acciones o participaciones emitidas	(190)	480.000,00-€	¶
270.000,00-€ (572)	Banco Socios por aportaciones no				¶

## • FUSIÓN

Artículos 33—57-Real-Decreto-ley-5/2023, -de-28-de-junio

f

La-fusión-de-empresas-es-el-proceso-mediante-el-cual-dos-o-más-compañías-se-unen-para-formar-una-nueva-entidad,-extinguiéndose-todas-o-alguna-de-ellas.-Lo-que-significa-que-hay-un-canje-de-patrimonio-por-acciones,-ya-que-la-parte-en-efectivo-nunca-puede-superar-el-10%-del-valor-nominal-de-las-acciones-o-participaciones-entregadas.f

f

Los-motivos-pueden-ser-varios.f

f

- → Centralización-de-servicios-para-lograr-una-mayor-competitividad-y-eliminar-la-duplicidad,-si-en-vez-de-cuatro-compañías-tenemos-una-sola-compañía,-no-hay-que-llevar-cuatro-contabilidades,-cuatro-consejos-de-administración,-f
- → Reducción-trabajos-administrativos-y-ahorro-fiscal,-f
- → Cumplir-mandatos-legales,-f
- → Búsqueda-de-una-economía-de-escala,-etc.f

f

## EJERCICIO-2-CICLO-COMPLETO-CON-TRIBUTACION-DE-SOCIOS

La-sociedad-TRON-con-fecha-31/08/20X1-en-junta-general-de-accionistas-han-considerado-que-la-misma-no-tiene-viabilidad-futura-por-lo-cual-han-tomado-el-acuerdo-de-proceder-a-la-disolución-y-liquidación-de-la-empresa-a-cuyos-efectos-los-administradores-deberán-de-confeccionar-nuevamente-el-balance-según-la-información-que-se-indica-a-continuación.f

f

BALANCE				
50.000,00-€	(121)M	M	(100)M	180.000,00-€
65.000,00-€	(129)M	M	(112)M	36.000,00-€
125.000,00-€	(211)M	M	(113)M	13.000,00-€
45.000,00-€	(213)M	M	(2811)M	12.000,00-€
12.000,00-€	(216)M	M	(2813)M	6.000,00-€
5.000,00-€	(217)M	M	(2816)M	1.500,00-€
24.000,00-€	(300)M	M	(2817)M	1.000,00-€
6.000,00-€	(430)M	M	(130)M	10.000,00-€
12.500,00-€	(4745)M	M	(400)M	50.000,00-€
41.000,00-€	(572)M	M	(410)M	76.000,00-€

La-sociedad-está-participada-por-Juan-Canca-Herrera-con-el-50%-y-ETRUSCO-S.L.-con-el-otro-50%

f

El-inmovilizado-se-han-realizado-las-oportunas-investigación,-tasación,-etc.-y-el-valor-del-mercado-actual-es-el-siguiente.f

f

Cuentas	Valor-de-Compra	AAIM	Valor-Neto	Valor-Mercados	Ajustes
(211)M	125.000,00-€	12.000,00-€	113.000,00-€	110.000,00-€	-3.000,00-€
(213)M	45.000,00-€	6.000,00-€	39.000,00-€	25.000,00-€	-14.000,00-€
(216)M	12.000,00-€	1.500,00-€	10.500,00-€	6.000,00-€	-4.500,00-€
(217)M	5.000,00-€	1.000,00-€	4.000,00-€	2.500,00-€	-1.500,00-€

f

## Hojas De Cálculo Que Se Entregan Con El Curso

1	ABC	D	E	F	GH	J	K	L	MN	P	Q	R	ST	U	V	W	X	Y	Z
2	<b>BALANCE</b>			<b>CALCULOS Y LIMITE</b>				<b>2º BENEFICIO DISTRIBUIBLE</b>				<b>REPARTO</b>							
4	100	Capital Social	500.000,00 €	20X	Investigación y Desarrollo	30.000,00 €	(129)	Resultado del Ejercicio	280.000,00 €	280.000,00 €	(129)	(112)	28.000,00 €						
5	103	Socios desembolso no Exigido	100.000,00 €	(280X)	AAII-D	-10.000,00 €	(110)	Prima Emisión	10.000,00 €		(113)	(113)	0,00 €						
6	110	Prima de Emisión	10.000,00 €		Ajustes I+D	15.000,00 €	(113)	Reservas Voluntarias	20.000,00 €		(121)	(114)	28.000,00 €						
7	113	Reservas Voluntarias	20.000,00 €				(118)	Reservas Voluntarias	20.000,00 €		(121)	(121)	55.000,00 €						
8	118	Aportaciones Socios	0,00 €				(120)	Aportaciones socios	0,00 €		(526)	(526)	169.000,00 €						
9	120	Remanente	5.000,00 €		Mínimo aplicable Reservas Legales	28.000,00 €		Reservado	5.000,00 €										
10	112	Reservas Legales	40.000,00 €		Mínimo aplicable Reservas Estatutarias	28.000,00 €		<b>Ajustes Positivos</b>	<b>35.000,00 €</b>										
11	114	Reservas Estatutarias	40.000,00 €		<b>ARTICULO 28 RICAC</b>		(112)	Reservas legales	40.000,00 €										
12	1147	Reservas Capitalización	10.000,00 €		Patrimonio Neto	805.000,00 €	(114)	Reservas Estatutarias	40.000,00 €										
13	129	Resultados Ejercicios	280.000,00 €		103	Socios desembolso no Exigido	100.000,00 €	1147	Reserva Capitalización	10.000,00 €									
14	130	Subvenciones	150.000,00 €		150	Acciones o participaciones a l	0,00 €	<b>Subtotal</b>	<b>90.000,00 €</b>										
15	131	Donaciones y Legados	0,00 €		134	+/- Ajustes por cobertura	0,00 €	<b>Ajuste Negativo</b>	<b>116.000,00 €</b>										
16	132	Otras Subvenciones	0,00 €		130	Subvenciones	-150.000,00 €		Ajuste previo	115.000,00 €									
17	133	Ajustes valor instrumento financiero	0,00 €		131	Donaciones y Legados	0,00 €		Ajuste Reservas	25.000,00 €									
18	134	+/- Ajustes por cobertura	0,00 €		132	Otras Subvenciones	0,00 €		Dotación Reserva Legal	28.000,00 €									
19	(150)	Acciones o participaciones a l/p pasivo	0,00 €		133	Ajustes valor instrumento fini	0,00 €		Dotación Reserva Estatutaria	28.000,00 €									
20	20X	Investigación y Desarrollo	30.000,00 €		<b>TOTAL</b>	<b>755.000,00 €</b>			664	Dividendo mínimo o preferente	10.000,00 €								
21	280X	AAII-D	10.000,00 €		<b>LIMITE REPARTO</b>	<b>255.000,00 €</b>			20X	Investigación y Desarrollo pendiente	20.000,00 €								
22	664	Dividendo de acciones o participaciones	10.000,00 €						<b>BENEFICIO DISTRIBUIBLE</b>	<b>169.000,00 €</b>									
23	(121)	Resultados Neg. Ejer. Anteriores	150.000,00 €		100	Capital Social	500.000,00 €												
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			

Reservas Estatutarias	20%
Reservas Estatutarias	60.000,00 €
Falta de Reservas Legales	60.000,00 €
Dotación Total Reservas	100.000,00 €

1	A	B	C	D	E	F	GH	I	J	K	L	M	N	O	P			
4	<b>Socios</b>				<b>Capital</b>	<b>Dividendo</b>	<b>Retención</b>	<b>Aprobación del Reparto</b>										
5		Juan Canca	50%	60.000,00 €	11.400,00 €	120.000,00 € (129) Resultado del Ejercicio									Dividendo Activo a Pagar (526)	120.000,00 €		
6		Leonardo Cantos	50%	60.000,00 €	11.400,00 €	60.000,00 € (526) Dividendo Activo a Pagar									Banco (572)	48.600,00 €		
7						<b>Reparto Dinerario</b>									HP Retenciones Prac. (4751)	11.400,00 €		
9						<b>Reparto</b>									120.000,00 €			
10						<b>Dinerario</b>									60.000,00 €			
11						<b>No Dinerario</b>									60.000,00 €			
12						<b>Reparto No Dinerario, menor valor Inmovilizado</b>									60.000,00 € (526) Dividendo Activo a Pagar		Inmovilizado (21X)	60.000,00 €

1	A	B	C	D	E	F
2	<b>DIVIDENDO A CUENTA</b>					
4	100	Capital social				50.000,00 €
5	129	Beneficios				50.000,00 €
6	121	Pérdidas Ejercicios Anteriores				5.000,00 €
7	112	Reservas Legales				0,00 €
8	114	Reservas Estatutarias				0,00 €
9	572	Banco				62.500,00 €
11	129	Beneficio Neto			23%	38.500,00 €
12	112	Reservas Legales			10%	3.850,00 €
13	114	Reservas Estatutarias			10%	3.850,00 €
15	557	Saldo a Repartir				25.800,00 €

### Constitución de sociedades

Sociedades anónimas  
Trámites previos a la escritura  
Escritura  
Acciones  
Acciones ordinarias  
Acciones preferentes o privilegiadas  
Acciones sin voto  
Acciones rescatables  
Trámites posteriores al otorgamiento de la escritura  
Fundación sociedad anónima  
Fundación simultanea  
Fundación sucesiva  
Constitución mediante aportaciones no dinerarias  
Informe del experto  
Sociedades limitadas  
Sociedad limitada nueva empresa  
Sociedad comanditaria  
Sociedad comanditaria por acciones  
Sociedad comanditaria simple  
Estatutos sociales  
Art. 346 LSC.- exclusión de socios  
Art. 86-87 LSC.- prestaciones accesorias  
Art. 106 LSC.- transmisión de participaciones  
Art. 198 LSC.- mayorías para adoptar acuerdos  
Sociedad limitada

### Sociedades anónimas

Art. 19 – 57 LSC.  
Art. 9. Domicilio.  
Art. 11 bis. Página web de la sociedad.  
Art. 27. Ventajas de los fundadores de las sociedades anónimas.  
Trámites previos a la escritura  
Escritura  
La identidad del socio o socios fundadores  
La voluntad de constituir una sociedad de capital y la elección del tipo social  
Las aportaciones a realizar y acciones o participaciones atribuida  
Las aportaciones realizadas por un socio fundador no residente en España  
Administradores  
Los gastos aproximados  
Acciones  
Acciones ordinarias  
Acciones preferentes o privilegiadas  
Acciones sin voto  
Art. 98 a 103 TRLSC  
Acciones rescatables  
Art. 500 y 501 TRLSC  
Órganos de las sociedades anónimas  
Junta general de accionistas  
Art. 159 junta general  
Art. 160 competencia de la junta  
Art. 161 LSC  
Art. 163. Clases de juntas.  
Art. 166 – 177 convocatoria  
Art. 173. Forma de la convocatoria  
Art. 178 – 180 asistencia, representación y voto  
Art. 182 asistencia telemática.  
Art. 184. Representación voluntaria en la junta general de la sociedad anónima  
Art. 188 derecho de voto  
Artículo 190. Conflicto de intereses.  
Art. 191 – 195 constitución de la junta  
Art.197 bis. Votación separada por asuntos.  
Art. 201. Mayorías.  
Art. 202 – 203 el acta de la junta  
Art. 204 – 208 acuerdos impugnables.  
Trámites posteriores al otorgamiento de la escritura  
Fundación sociedad anónima  
Fundación simultanea  
Fundación sucesiva  
Constitución mediante aportaciones no dinerarias  
Arts. 58 a 89.  
Informe del experto

### Resumen

### Sociedades limitadas

Art. 4. Capital social mínimo.  
Escritura de constitución  
Participaciones sociales  
Art. 90 LSC  
Dinerarias  
Art. 61 - 62 LSC  
No dinerarias  
Art. 63 - 66 LSC  
Art. 73 LSC.  
Prestaciones accesorias  
Art. 86 LSC  
Socios  
Art. 93 LSC  
Coproiedad de participaciones  
Art. 126 LSC5  
Órganos sociales  
Junta general  
Art. 159 LSC  
Art. 160 LSC  
Art. 161 LSC  
Art. 163. Clases de juntas.  
Art. 166 – 177 convocatoria  
Art. 173. Forma de la convocatoria.  
Junta universal  
Art. 178 junta universal  
Art. 179. Derecho de asistencia  
Art. 182 asistencia telemática.  
Artículo 183. Representación voluntaria en la junta general de la sociedad de responsabilidad limitada  
Art. 188 derecho de voto  
Artículo 190. Conflicto de intereses.  
Art. 191 – 195 constitución de la junta  
Art. 196. Derecho de información en la sociedad de responsabilidad limitada  
Art. 197 bis votación separada por asuntos  
Art. 198 mayoría ordinaria  
Artículo 199. Mayoría legal reforzada  
Artículo 200. Mayoría estatutaria reforzada  
Art.197 bis. Votación separada por asuntos.  
Art. 198 mayoría ordinaria  
Artículo 202 - 203. Acta de la junta  
Art. 204 – 208 acuerdos impugnables.  
Sociedad limitada nueva empresa  
Empresas emergentes  
Art. 3 ley 28/2022  
Art. 4 ley 28/2022  
Resumen

### Sociedad comanditaria

Sociedad comanditaria por acciones  
Sociedad comanditaria simple

### Administradores

Art. 212 y bis requisitos subjetivos.  
Artículo 213. Prohibiciones  
Art.214. Nombramiento, aceptación y duración.  
Artículo 217. Remuneración de los administradores.  
Art. 223. Cese de los administradores.  
Art. 225 - 232.deberes de los administradore  
Art. 233 atribución del poder de representación  
Art. 236 – 241 bis. Responsabilidad de los administradores  
Consejo administración  
Art. 242 - 251 LSC  
Art. 243 – 244 representación  
Art. 248. Adopción de acuerdos por el consejo de administración.  
Art. 249. Delegación de facultades del consejo de administración.

### Estatutos sociales

Art. 346 LSC.- exclusión de socios  
Art. 86-87 LSC.- prestaciones accesorias  
Art. 106 LSC.- transmisión de participaciones  
Art. 198 LSC.- mayorías para adoptar acuerdos  
Pacto de socios  
Firma del pacto

Contenido pacto de socios

### Compra venta participaciones sociales y acciones

Compraventa de acciones en sociedades anónimas  
Compraventa de participaciones en sociedades limitadas  
Motivos de compra y venta  
Procedimiento  
Comprobaciones  
Pacto de socios  
Estatutos  
Ley de sociedades de capital  
Fiscalidad  
IRPF  
Impuesto sobre sociedades  
No residentes  
ITP - IVA

### Aumento de capital

Procedimiento  
Elevación del valor nominal  
Creación de nuevas participaciones o emisión de nuevas acciones  
Ampliación de capital con aportación dineraria  
Ejemplo 1  
Ejemplo 2  
Ampliación de capital con aportaciones no dinerarias  
Ejemplo 3  
Ampliación de capital con compensación de créditos  
Ejemplo 4  
Ampliación de capital con prima de emisión o asunción  
Ejemplo 5  
Ampliación de capital con cargo a reservas  
Ejemplo 6  
Ejemplo 7  
Fiscalidad  
IRPF  
Régimen especial  
ITP - IVA

### Reducción de capital

Acuerdo junta general  
Tutela o garantía acreedores  
Operación acordeón  
Devolución por aportaciones  
Ej.- reducción de capital por aportaciones a socios (a)  
Ej.- reducción de capital por aportaciones a socios (b)  
Ej.-reducción de capital por devolución de aportaciones (c)  
Ej.-reducción de capital por devolución de aportaciones (d)  
Ej.-reducción de capital por devolución de aportaciones (f)  
Condonación dividendos pasivos  
Ej.- reducción por condonación de dividendo de los socios  
Eliminar el desequilibrio patrimonial  
Ej.- reducción para evitar desequilibrio patrimonial  
Reducción por pérdidas  
Ej.- reducción obligatoria por pérdidas en sociedad limitada  
Ej.- reducción obligatoria por pérdidas en sociedad anónima  
Constitución o incremento de reservas  
Ej.- reducción por incremento de reservas

### RD-ley 5/2023, de 28 de junio. Modificaciones estructurales2

Exclusiones2  
Normas comunes  
Preparación del acuerdo de modificación estructural.  
Informe del órgano de administración  
Informe del experto independiente  
La publicidad  
Aprobación del acuerdo.  
Medidas de protección para socios, acreedores y trabajadores.  
Art. 12.3- socios.  
Art. 13- acreedores.  
Trabajadores.  
Inscripción y eficacia de la operación.  
Transformación por cambio de tipo social  
Proyecto de transformación

Informe del órgano de administración.  
Informe del experto independiente  
Acuerdo de transformación.  
Protección de los socios.  
Formalización e inscripción de la transformación  
Responsabilidad de los socios por las deudas sociales y protección de acreedores.

### Fusión

Tipos de fusión  
Normativa  
Fusión absorción  
Convocatoria de la junta  
Documentos:  
Acuerdo y anuncio de fusión en la sociedad absorbente  
Acreedores  
Socios  
Escritura y registro mercantil  
Fiscalidad  
Ej1  
Ej2  
Escisión  
Escisión total  
Escisión parcial  
Segregación  
Procedimiento  
Balance de escisión  
Proyecto  
Informes  
Convocatoria de la junta  
Acuerdo y anuncio de escisión en la entidad absorbente  
Acreedores  
Escritura y registro mercantil  
Fiscalidad  
Ej1  
Cesión global de activo y pasivo  
Ej1

### Cese

Medidas  
Obligaciones  
Disolución  
Disolución de pleno derecho  
Disolución por constatación de la existencia de causa legal o estatutaria  
Formas  
Proceso  
Disolución  
Convocatoria  
Liquidación  
Resumen  
Deudas de la sociedad con socios  
Deudas de la sociedad con otros  
Extinción  
Reactivación  
Reparto socios  
Modelo 036  
Tributación-AEAT  
IVA  
Impuesto de sociedades  
IRPF  
ITP  
Responsabilidad y derechos tras disolución de deudas  
Resumen tramites  
Contabilidad  
Esquema contable liquidación sociedad  
Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero  
Notas  
Ejercicio 1 ciclo completo  
Ejercicio 2 ciclo completo con tributación de socios20  
Ejercicio 3 ciclo completo con tributación de socios con asientos  
Ejercicio 4 sociedad con deudas con socios compartidas  
Ejercicio 5 ciclo completo sociedad con deuda con un solo socio

### Reparto de dividendos2

Límites al reparto de dividendos  
Tipo de acciones:



Distribución  
Excepciones  
Accionistas morosos  
Reparto

Reparto a cuenta.  
Reparto irregular  
Separación del socio por falta de reparto de dividendos.



Fiscalidad  
Modelo 123  
Modelo 193

#### Relación con los socios

Socio minoritario  
Socio mayoritario  
Pacto de socios  
Soluciones a los conflictos

PAE  
LEGAL

PROFESIONALIDAD  
EN ASESORIA DE  
EMPRESAS

DESPACHOS REFERENTES

¿Conoces qué aplicación del resultado puede ser más conveniente?

¿Cómo afrontar la separación de un socio?

¿Conoces la problemática contable de las operaciones societarias?

¿Sabrías afrontar un aumento, reducción, etc. del capital social?

¿Aportaciones no dinerarias?

Administradores, Consejos de Administración.

¿Qué son los Pactos de Socios?

¿Te preparas bien las Juntas de Accionistas?

Socios minoritarios, ¿Qué derechos tienen?

## PASOS PARA BONIFICAR EL CURSO

Contactar con Raquel González al móvil 667200398 o mail  
[r.abadiaconsultor@gmail.com](mailto:r.abadiaconsultor@gmail.com)

Una vez realizado el contacto, el indicará si se puede bonificar el curso o no se puede bonificar.

Una vez recibida la comunicación de que puede bonificar, deberá matricularse en la WEB.

<http://www.academiatron.com/societarias.html>

Buscar el apartado Quiero Matricularme y seguir los pasos. Rellene los campos con los datos de la empresa e indique en el apartado correspondiente que SI es bonificable. Incluya los datos del alumno. Debe de enviar la transferencia por el importe del curso al siguiente número de cuenta bancaria y enviar resguardo a

[comercial@informaticatron.es](mailto:comercial@informaticatron.es)

**TITULAR:** INFORMÁTICA TRON S.L.  
**BANCO:** SOLBANK /  
**IBAN.:** ES72 0081 0600 7900 0118 2323  
**BIC:** BSAB ESBB  
**CANTIDAD:** 350,00 €

(Indique nombre del alumno en la transferencia)

Para cualquier duda, sobre la bonificación, se tiene que dirigir a Raquel González en el teléfono arriba indicado.



## ***Requisitos para bonificar la formación***

- 1- La formación tiene que estar relacionada con las tareas que el alumno desempeña en su empresa.
- 2- La asistencia es muy importante; un alumno, para que sea bonificable su formación debe asistir, al menos, al 75% de las horas del curso.
- 3- La asistencia se acredita mediante el registro de entradas y salidas de la aplicación (videoconferencia). Cada alumno debe estar identificado con su nombre y apellidos y aparecer así en la plataforma. No pueden estar dos alumnos con el mismo ordenador.
- 4- Solo se puede bonificar la bonificación de personal contratado por el Régimen General. No pueden bonificar la formación los autónomos ni los desempleados, ni los funcionarios.
- 5- Además, cada participante deberá firmar una declaración responsable que acredita que participa en la formación.

**Para la bonificación ponte en contacto con:**

**Raquel González Sánchez**



**667 200 398**

## CLASES EN DIRECTO

Vivimos en un mundo donde siempre nos encontramos conectados, por ello, las clases en directo han dejado de ser una novedad para convertirse en un modelo educativo extendido entre los estudiantes. **No es lo mismo Clases en Directo que Formación a Distancia.**

### ¿Qué beneficios aporta las clases en directo?

Son lo más parecido a la formación presencial, solo que en vez de estar en el aula viendo un cañón de proyección o una pizarra electrónica, **estás viendo la pantalla del ordenador y el profesor explicándote**, exactamente igual que en presencial.

**Nunca estarás solo**, el profesor guía la clase y responde las dudas en directo y en el momento que la formulas.

**Adiós a las barreras geográficas.** Con las clases en directo, no importa la distancia, desde cualquier lugar se accede a la clase, ya no hace falta ir al centro de formación en persona. Permite a los estudiantes exponerse y compartir conocimientos con diferentes entornos, pues romperás las barreras tradicionales de comunicación, ubicación, tiempo y costo.

**Ahorro de tiempo y dinero.** Se realiza la formación casi como en Presencial, pero desde casa, lo que supone un ahorro importante de dinero. Es decir, podrás hacer más con menos. Economizarás en recursos materiales como cuadernos, hojas e impresiones, pues el material ya está disponible en línea.

**Sesiones con audio y vídeo.** Son múltiples las ventajas de recibir clases virtuales, y una de ellas es tener el material en diferentes formatos. Permitirás la interacción entre los compañeros para intercambiar ideas y resolver dudas sobre el temario. Al contar con grabaciones de audio y vídeo, tendrán la opción de escucharlas cuantas veces les sea necesario. Repetimos lo más parecido a presencial, pero desde casa.

**Aprendizaje diferenciado y flexible.** Es una herramienta idónea para facilitar la asimilación de conocimientos sin desmotivaciones. Los estudiantes con mayores dificultades lograrán más confianza y seguridad en sí mismos, siguen las explicaciones de un profesor en directo y las dudas se resuelven en directo., además pueden acceder al material cuantas veces les sea necesario.

**Continua interacción.** Nosotros te indicamos las horas de las clases en directo, se imparten y se graban, pudiendo el alumno disponer en el campus de estas grabaciones tantas veces le sea necesario. Todas las clases se graban y están en el campus. Esto favorece la cohesión del grupo y el apoyo entre compañeros. Deberás estar pendiente de la plataforma todos los días.

**Responsabilidad sobre el aprendizaje.** La tecnología, entre otras cosas, favorece la ordenación de documentos y su disponibilidad. Los alumnos podrán acceder a ellos en cualquier momento cuantas veces quieran. Por ello, aquellos alumnos que siempre han tenido problemas de organización pueden encontrar en el aula virtual nuevas formas y herramientas para facilitar su proceso educativo.

Despachos Referentes avala el plan de formación privada no oficial que está programado de acuerdo a las necesidades reales que existen en el mercado laboral.

Los centros miembros garantizan el más alto estándar de calidad en los cursos del Plan de Formación 2025/2026

Al finalizar la especialidad, se otorga a cada alumno un certificado de Despachos Referentes, donde se detalla la formación teórica y práctica recibida.

Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad

## DESPACHOS REFERENTES

Diploma otorgado a:



D./Dña. **NOMBRE ALUMNO Y APELLIDOS** N.I.F. **XXXXXX**

Por su asistencia y superación al curso

### OPERACIONES SOCIETARIAS Y CONTABILIZACIÓN

con, **60** horas de duración, Impartido en colaboración con la entidad, ACADEMIA TRON, como centro formativo de Despachos Referentes

Modalidad **ONLINE CLASES EN DIRECTO** Fecha realización: **AÑO XXXX**

San Pedro Alcántara, **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**



Director Despachos Referentes  
David de Miguel González

Alumno  
Nombre Alumno y Apellidos



Director Academia TRON  
Juan Canca Herrera

Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## ACUERDO DESPOCHOS REFERENTES

Gratis durante dos meses los servicios de **DESPOCHOS REFERENTES**, de tal forma que tendrás acceso a:

1. **Todo el calendario habitual y continuado de formaciones** que se imparten sobre temas fiscales, contable, laborales, jurídicos, etc. Sesiones de 1 hora de duración, muy prácticas, impartidas en directo a las que se accede por videoconferencia y pueden consultar con nuestros ponentes cualquier cuestión, o bien ver las sesiones posteriormente ya que siempre se graban. Con ponentes de la Administración Tributaria, de Universidades, etc.
2. **Centro Técnico de apoyo para consultas** fiscal, contable, laboral, mercantil.
3. **Actualización informativa** a través del boletín al completo de temas relevantes.

Formaras parte durante este tiempo de Despachos Referentes, que está formado por un equipo profesional con más de 20 años de experiencia en el sector de los despachos profesionales y asesorías de empresas, y que se creó con la misión exclusiva de seleccionar y apoyar a todos aquellos despachos del territorio nacional que buscan ser referentes en el sector potenciando el crecimiento y desarrollo de la asesoría, el entrenamiento formativo continuado de su equipo, el servicio a sus clientes, y la colaboración interprofesional.